



Bellavista, 16 de diciembre del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 487-2019-CF-FIARN

Visto, los Oficios N°020.10.2019. MBN del 01 de octubre del 2019 y N°028.12.2019. MBN del 11 de diciembre del 2019, mediante el cual el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, responsable del Proyecto: “**Laboratorio de Aguas: Centro de Monitoreo Ambiental de la Universidad Nacional del Callao**”, solicita el cambio de uso del ambiente del Comedor de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, con Oficio N°020.10.2019. MBN de fecha 01 de octubre del 2019, el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Coordinador el Proyecto: “**Laboratorio de Aguas: Centro de Monitoreo Ambiental de la Universidad Nacional del Callao**”, solicita el cambio de uso del comedor y aula N°01 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales ante los Registros Públicos, del ambiente para la implementación del laboratorio en mención.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el 25 de octubre del 2019, se acordó derivar a la Oficina de Servicios Generales, el Proyecto de Laboratorio de Aguas: “Centro de Monitoreo Ambiental de la UNAC”, para que coordine con las dependencias correspondientes y presente un informe técnico desde el punto de vista académico, de infraestructura y el que sea pertinente, para que se viabilice la petición del cambio de uso; por lo que, con Oficio N°601-2019-D-FIARN del 18 de noviembre del 2019, la Sra. Decana remite el proyecto antes mencionado, a la Directora de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAC, afin de que emita un informe técnico y continuar con el trámite correspondiente exigido por la Región Callao.

Que, con Oficio N°028.12.2019. MBN de fecha 11 de diciembre del 2019, el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, responsable del Proyecto: “**Laboratorio de Aguas: Centro de Monitoreo Ambiental de la Universidad Nacional del Callao**”, reitera su solicitud el cambio de uso del Comedor de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, excluyendo el aula N°01.

Que, a la fecha no se tiene respuesta de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAC, sobre le informe técnico solicitado.

Que, siendo prioritario tener la autorización de cambio de uso ambiente del comedor de la FIARN para el equipamiento del laboratorio de aguas del proyecto financiado con los Fondos de las Rentas de Aduanas, administrados por el Consejo de Administración del Fondo Educativo – CAFED, al amparo de la Ley 643/2016-CR que modificó la Ley 29775.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 13 de diciembre del 2019, se acordó solicitar a la instancia que corresponda, el cambio de uso del ambiente del Comedor de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para ser destinado al “**LABORATORIO DE AGUAS: CENTRO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”.

Estando a lo glosado y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- APROBAR y SOLICITAR a la instancia que corresponda, el **CAMBIO DE USO del AMBIENTE DEL COMEDOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, para ser destinado al **“LABORATORIO DE AGUAS: CENTRO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, OASA, DOIM, Dirección General de Administración, Unidad de Investigación, Servicios Generales de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: OASA, DOIM, VRI, VRA, OSG y Archivo